



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

7242

Propuesta de nombramiento de procuradora y letrados a la personación como parte interesada en el procedimiento ordinario 382/2023 y en el procedimiento ordinario 384/2023, que se tramita ante la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares

Se hace pública la Propuesta de la Junta de Gobierno del Consell Insular de Formentera aprobada en sesión ordinaria en fecha 21 de julio de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

“(…)

Considerando el Decreto de fecha 23 de junio de 2023, recibido con fecha 27 de junio de 2023 por esta corporación, con RGE 2023/18211, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, mediante el cual se comunica la admisión a trámite del recurso contencioso administrativo interpuesto por la procuradora Ruth Maria Jiménez Varela, en nombre y representación del Sr. Fernando Tortajada García, contra el Acuerdo sobre adjudicación de boyas y amarres en el Estany des Peix que consta en el ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSELL INSULAR DE FORMENTERA DE 21 DE ABRIL DE 2023 SESIÓN NÚM. CG2023/19 (EXTRAORDINARIA Y URGENTE)", publicado el 24 de abril de 2023, y contra la "Aprobación inicial del proyecto del Reglamento por el que se regula el fondeo y el régimen jurídico de las instalaciones de amarres en s'Estany des Peix, de la isla de Formentera (en el ámbito del parque natural de Ses Salines d'Eivissa y Formentera), y de la adopción de la medida urgente de aplicación provisional del proyecto de Reglamento aprobado inicialmente con vistas a hacer efectivo y que tenga virtualidad plena y cierta el régimen de protección que se impulsa del espacio natural", (BOIB núm. 34, de 8 de marzo de 2022), en el marco del **PROCEDIMIENTO ORDINARIO 382/2023** (expediente 2023/6000).

Considerando el Decreto de fecha 27 de junio de 2023, recibido con fecha 30 de junio de 2023 por esta corporación, con RGE 2023/18622, de la citada Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, mediante el cual se comunica la admisión a trámite del recurso contencioso administrativo interpuesto por la procuradora Ruth Maria Jiménez Varela, en nombre y representación del Sr. Carlos Tortajada Rodes, contra el Acuerdo sobre adjudicación de boyas y amarres en el Estany des Peix que consta en el ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSELL INSULAR DE FORMENTERA DE 21 DE ABRIL DE 2023 SESIÓN NÚM. CG2023/19 (EXTRAORDINARIA Y URGENTE)", publicado el 24 de abril de 2023, y contra la "Aprobación inicial del proyecto del Reglamento por el que se regula el fondeo y el régimen jurídico de las instalaciones de amarres en s'Estany des Peix, de la isla de Formentera (en el ámbito del parque natural de Ses Salines d'Eivissa y Formentera), y de la adopción de la medida urgente de aplicación provisional del proyecto de Reglamento aprobado inicialmente con vistas a hacer efectivo y que tenga virtualidad plena y cierta el régimen de protección que se impulsa del espacio natural", (BOIB núm. 34, de 8 de marzo de 2022), en el marco del **PROCEDIMIENTO ORDINARIO 384/2023** (expediente 2023/6084).

(…)

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Solicitar a la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares que **tenga por parte al Consell Insular de Formentera en el proceso ordinario 382/2023** con la remisión del expediente administrativo 2020/3895 de conformidad con el artículo 50.2 LJCA.

Segundo.- Solicitar a la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares que **tenga por parte al Consell Insular de Formentera en el proceso ordinario 384/2023** con la remisión del expediente administrativo 2020/3895 de conformidad con el artículo 50.2 LJCA.

Tercero.- Encargar la representación de este Consell Insular a la procuradora Sra. Maria Garau Montané, colegiada núm. P07040000256 del Ilustre Colegio de Procuradores de Baleares. Y encargar la defensa procesal, en primer lugar, a la letrada del Consell Insular de Formentera, Sra. Marta Vila Soriano, y, de forma indistinta, en segundo lugar, a los letrados del Consell Insular de Formentera, Sra. Lidia Serrano, Sra. Paola Sales, Sr. David Francés, Sra. Maria Teresa Ferrer, Sr. Cándido Valladolid i Sra. Victoria Toledo, en tercer lugar, al Sr. Ángel Custodio Navarro Sánchez, secretario del Consell Insular de Formentera, para la defensa jurídica y procesal de los intereses del Consell Insular de Formentera en el procedimiento ordinario núm. 382/2023, que se tramita en la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares.



Cuarto.- Encargar la representación de este Consell Insular a la procuradora Sra. Maria Garau Montané, colegiada núm. P07040000256 del Ilustre Colegio de Procuradores de Baleares. Y encargar la defensa procesal, en primer lugar, a la letrada del Consell Insular de Formentera, Sra. Marta Vila Soriano, y, de forma indistinta, en segundo lugar, a los letrados del Consell Insular de Formentera, Sra. Lidia Serrano, Sra. Paola Sales, Sr. David Francés, Sra. Maria Teresa Ferrer, Sr. Cándido Valladolid i Sra. Victoria Toledo, en tercer lugar, al Sr. Ángel Custodio Navarro Sánchez, secretario del Consell Insular de Formentera, para la defensa jurídica y procesal de los intereses del Consell Insular de Formentera en el procedimiento ordinario núm. 384/2023, que se tramita en la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares.

Quinto.- Publicar el presente acuerdo en el **BOIB**, **BOE**, **tablón de anuncios**, **página web** de la corporación y los **tres medios de comunicación más notorios de la isla** (Ràdioilla quien hará difusión formal y Diario de Ibiza y Periódico de Ibiza y Formentera para prensa escrita) en el plazo de 5 días siguientes a su adopción.

Sexto.- Informar a las personas interesadas, que desde la publicación de este acto, tienen 9 días para personarse, como **parte demandada**, en el procedimiento ordinario 382/2023 y en el procedimiento 384/2023 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia (art. 49 LJCA).

Séptimo.- Informar de este trámite al Parque Natural de Ses Salines d'Eivissa y Formentera, a la Demarcación de Costas en las Islas Baleares y al Gobierno de las Islas Baleares.

Octavo.- Dictar un bando de la presidencia informando del plazo de 9 días para personarse, como parte demandada, en el procedimiento ordinario 382/2023 y en el procedimiento 384/2023 ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia (art. 49 LJCA).

Noveno.- Acordar remitir el expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de 20 días (art. 48. Apartado 1, 3 y 4 LJCA y art. 50).

Décimo.- Solicitar a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia que suspenda las actuaciones respecto al procedimiento ordinario 384/2023, mientras se resuelve sobre la **solicitud de acumulación** del procedimiento ordinario 382/2023 con el procedimiento ordinario 382/2023, al concurrir los supuestos previstos en la ley (art. 34 LJCA).

Undécimo.- Solicitar a la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares que acuerde delimitar el objeto material de ambos procedimientos en el primer punto del recurso presentado por la parte demanda, referente al ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSELL INSULAR DE FORMENTERA DE 21 DE ABRIL DE 2023 SESIÓN NÚM. CG2023/19 (EXTRAORDINARIA Y URGENTE)" ya que el segundo punto del recurso ya es objeto de otro procedimiento ordinario, en concreto, el procedimiento ordinario 255/2022.

(...)"

Formentera, con fecha de la firma electrónica (26 de julio de 2023)

El presidente
Lorenzo Córdoba Mari

